



DECRETO N° **680.**

TEMUCO, **10 JUL 2020**

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.06.2020 presentada por JACQUELINE FERNANDEZ CARRASCO SERV. PELUQUERIA ANIMAL EIRL.

sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27461
Actividad Económica	: PELUQUERIA CANINA, COMPRA Y VTA. DE ALIMENTO Y ART. PARA ANIMALES
Código Actividad	: 477.391
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AV. PABLO NERUDA N° 02491 LOCAL 10
Nombre Del Contribuyente	: JACQUELINE FERNANDEZ CARRASCO SERVICIO PELUQUERIA ANIMAL EIRL
Rut	: 76.983.264-5
Nombre Rep. Legal	: FERNANDEZ CARRASCO YAQUELINE ANDREA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 18.06.2020
Otorgación N°	: 136
Fecha Otorgamiento	: 25.06.2020
Rol Avalúo	: 4200 -78

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VV/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2064415